RESOLUCIÓN Nº 413/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN NICOLAS PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO OCAMPO CON RUC Nº 2278948-0, PARA LA "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO TRAMO 9 B S/ LA AV. PARAGUAY E/ PEDRO JUAN CABALLERO Y AV. ANTONIO TOMAS YEGROS".----------

Salto del Guairá, 20 de Junio de 2012.-

VISTO : Las oferta presentada para el llamado de **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO TRAMO 9 B S/ LA AV. PARAGUAY E/ PEDRO JUAN CABALLERO Y AV. ANTONIO TOMAS YEGROS"** y

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **CONSTRUCTORA SAN NICOLAS propiedad del Sr. GUSTAVO OCAMPO** con **RUC Nº 2278948-0**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN NICOLAS PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO OCAMPO CON RUC Nº 2278948-0, PARA LA "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO TRAMO 9 B S/ LA AV. PARAGUAY E/ PEDRO JUAN CABALLERO Y AV. ANTONIO TOMAS YEGROS", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 119.902.600 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal